

7.396

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Créase el Museo de la Voz y Archivo Sonoro (MVAS) bajo la dependencia de la Función Ejecutiva, área Agencia Provincial de Cultura.-

ARTICULO 2º.- El Museo de la Voz y Archivo Sonoro (MVAS) tendrá como objetivos básicos los siguientes:

- 1) Guardar la memoria histórica de la Provincia a través de los discursos, locuciones oficiales, grabaciones de personajes históricos de La Rioja, eventos históricos o hechos populares. Se encargará del registro de las tonadas lugareñas de todos los rincones de la Provincia para su resguardo.
- 2) Registrar toda la música riojana grabada desde los orígenes de los registros fonográficos a la actualidad y los que se realicen en el futuro. Alcanzará los siguientes rubros:
 - a) **Música Documental:** Almacenar toda la música que los investigadores hayan registrado en La Rioja. Conformándose un archivo documental completo, que se irá ampliando con las nuevas investigaciones de música popular que el mismo MVAS registrará.
 - b) **Música Artística:** Almacenar la totalidad de la música editada de La Rioja y los riojanos en los siguientes ítems:
 - 1.- Intérpretes riojanos.
 - 2.- Música riojana ejecutada por diversos intérpretes.
 - 3.- Autores e intérpretes que se inspiraron en La Rioja.

La enunciación contenida en el presente artículo no es taxativa, pudiendo agregarse otros rubros o registros sonoros para cumplir los objetivos de esta Ley.-

7.396

ARTICULO 3°.- El Museo creado funcionará en dependencias de la Agencia Provincial de Cultura, con la tecnología y el personal de la misma.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a diez días del mes de octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO ROCIER BUSTO.-**

L E Y N° 7.396.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO